



MINISTERIO
DE DEFENSA

USO OFICIAL

ARMADA
JEFATURA DE PERSONAL

OFICIO

S/REF.
N/REF. 4143/NAC/ALA
FECHA 29/08/2024
ASUNTO RDO. CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES PROPIOS. EXPEDIENTE Nº 2024/AR43U/00001756 - CONTRATO PLURIANUAL SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR PARA LA RESIDENCIA SAN CARLOS EN SAN FERNANDO DICIEMBRE 2024 - MAYO 2025. (015088)
ANEXOS 63004000-E-24-057914 SOLICITUD CERTIFICADO INSUFICIENCIA DE MEDIOS- 2024AR4, 1_2024 1756 memoria justificativa necesidad e insuficiencia de medios apoyo cafeteria, 2_2024 1756 solicitud insuficiencia de medios apoyo cafeteria
DESTINATARIO ALMIRANTE JEFE DE LA BASE NAVAL DE LA CARRACA
COPIA INTENDENTE DE SAN FERNANDO

**CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES PROPIOS
EL ALMIRANTE JEFE DE PERSONAL DE LA ARMADA.**

A la vista del expediente del "asunto", formalizado por la solicitud de la Unidad que se detalla seguidamente, para la expedición del Certificado de Insuficiencia de Medios Personales Propios, por no poder atender el servicio descrito, en el periodo indicado, tal y como establece la IPOR 04/2014, de 30 de septiembre, del AJEMA:

UNIDAD: ARSENAL DE CÁDIZ.

LOCALIDAD: SAN FERNANDO.

SERVICIO: CONTRATO PLURIANUAL DE SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR PARA LA RESIDENCIA SAN CARLOS EN SAN FERNANDO.

PERIODO: DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL 31 DE MAYO DE 2025 O HASTA QUE SE AGOTE EL CRÉDITO PRESUPUESTARIO, LO QUE ANTES SE PRODUZCA.

IMPORTE: PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 7.574,28 € VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 31.298,70 € EXPEDIENTE INICIAL: 6.259,74 € PRÓRROGAS: 25.038,96 €

CERTIFICA LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES PROPIOS, conforme a lo establecido en la IPOR 04/2014, de 30 de septiembre, del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada.

EL ALMIRANTE JEFE DE PERSONAL

- Pedro L. de la Puente Garcia-Ganges -

CORREO ELECTRÓNICO:

USO OFICIAL

C/ Montalbán 2
28071 MADRID
TEL: 913795203
FAX: 917686379 / 8800479 913795201

USO OFICIAL



Los datos de carácter personal que puedan aparecer en este escrito o sus anexos deberán ser tratados conforme a lo establecido en la legislación vigente en materia de Protección de Datos, debiendo ser empleados únicamente para la finalidad con que fueron comunicados y mantenidos durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento.

USO OFICIAL